I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000544

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 06 ABR. 2015

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/481/2015 Memorándum N° 1000/0083/2015 la Dirección Jurídica; el decreto exento N° 202/1751/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N° 202/1751/2009, se aprobó el Convenio de fecha 16 de noviembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, para el funcionamiento del Jardín Infantil, ubicado en **Diputado Ángel Fantuzzi N° 7621**, comuna de Cerrillos, con Jornada Completa y una capacidad total de párvulos de 40 niños y niñas, con distribución de los párvulos por nivel: 20 niños/as nivel sala cuna menor y 20 niños/as nivel sala cuna mayor.

Que, mediante dicho Convenio, el Municipio se obliga a contar con el personal profesional, técnico y auxiliar necesario para la atención educativa de los niños, debiendo respetar y garantizar como mínimo los coeficientes del personal establecidos por la JUNJI.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 26 de Febrero de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LUCÍA ALEJANDRA BURGOS VALDÉS,** cédula de identidad Nº 12.634.186-5, para que realice la función de Técnico en Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi"

2. En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma bruta mensual de $ 361.725.- (Trescientos sesenta y un mil setecientos veinticinco pesos).

2.1.- La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

3.- El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto será indefinido y regirá a contar del 01 de Marzo de 2015, con una jornada de 40 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

4. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

5.- Las funciones para las que se contrata a la Sra. **LUCÍA ALEJANDRA BURGOS VALDÉS,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos o en el funcionario que el determine.

6. Déjese establecido que la Sra. **LUCÍA ALEJANDRA BURGOS VALDÉS**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto Alcaldicio Nº **201/732/2014**.

7. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI."

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000544

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCh/FCQ/mpt.

Distribución:
Contraloría General de la República
Sala Cuna y Jardín Infantil "Cardenal Raúl Silva Henríquez"
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Personal
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 26 de febrero del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **LUCÍA ALEJANDRA BURGOS VALDÉS,** chilena, Técnico en Atención de Párvulos, cédula de identidad N°12.634.186-5, domiciliada en pasaje La Estrella N°7476, comuna de Cerrillos, teléfono 8-2767284, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo:

PRIMERO: En cumplimiento de Providencia N°103/778/2015, de fecha 25 de Febrero de 2015, ORD. N°500/147/2015 de DIDECO, ORD. N°400/120/2015 y ORD. N°400/158 de la DAF, don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **LUCÍA ALEJANDRA BURGOS VALDÉS**, para que realice la función de técnico en párvulos en Sala Cuna y Jardín Infantil Ángel Fantuzzi

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán indefinidamente a contar del 01 de marzo del año 2015, con una jornada de lunes a viernes en horario de 08:30 a 17:30 horas, con 40 horas semanales.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **LUCÍA ALEJANDRA BURGOS VALDÉS**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la Municipalidad, se obliga a pagar a doña **LUCÍA ALEJANDRA BURGOS VALDÉS** la suma bruta mensual $ 361.725.- (trescientos sesenta y un mil setecientos veinticinco pesos)

CUARTO: La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará los

descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **LUCÍA ALEJANDRA BURGOS VALDÉS** estarán a cargo del Director de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, o en su defecto en el funcionario que éste determine.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **LUCÍA ALEJANDRA BURGOS VALDÉS** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

Lucía Burgos

LUCÍA ALEJANDRA BURGOS VALDÉS
C.I. 12.634.186-5

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MB